



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1582/2025/005

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN EXCEPCIONAL DE EXÁMENES DE LAS ASIGNATURAS CÁLCULO 1 Y ESTÁTICA DE CURSOS BÁSICOS, DURANTE EL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2025, PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO DERECHO A EXAMEN RECUPERATORIO Y DERECHO A EXAMEN FINAL”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
- La Resolución CD Nº 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD Nº 1529/2023/006 de fecha 01/06/2023, por la cual se aprueba el Plan de Normalización de semestres académicos de la FIUNA.
- La Resolución CD Nº 1533/2023/002 de fecha 29/06/2023, por la cual se aprueba el Plan de Implementación de la Actualización Curricular 2023 de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1573/2024/004 de fecha 31/10/2024, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD Nº 1582/2025/004 de fecha 13/02/2025, por la cual se aprueba la modificación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD Nº 1574/2024/007 de fecha 14/11/2024, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2025.
- El Memorándum Nº 007/2025 de fecha 03/02/2025, del Ing. Christian Torres, Director del Departamento de Ciencias Básicas.
- El Memorándum DA Nº 024/2025 de fecha 04/02/2025, del Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico.
- El Acta Nº 1582/2025 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 12/02/2025; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Ing. Christian Torres, Director del Departamento de Ciencias Básicas, presenta el listado de asignaturas con alta retención correspondiente al ciclo básico y pone a consideración la propuesta de apertura extraordinaria para exámenes parciales y hasta dos finales sin examen recuperatorio, de las asignaturas Cálculo 1 (Cód. 23012) del 1º semestre y Estática (Cód. 23035) del 3º semestre, ambas del plan 2023, durante el primer ciclo 2025, para estudiantes con derecho a examen recuperatorio y derecho a examen final. Asimismo, explica que las asignaturas mencionadas serían las que cuentan con mayor cantidad de alumnos que podrían verse beneficiados por la apertura extraordinaria, siendo aproximadamente 211 para Cálculo 1 y 190 para Estática, según Memorándum Nº 007/2025.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1582/2025/005

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN EXCEPCIONAL DE EXÁMENES DE LAS ASIGNATURAS CÁLCULO 1 Y ESTÁTICA DE CURSOS BÁSICOS, DURANTE EL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2025, PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO DERECHO A EXAMEN RECUPERATORIO Y DERECHO A EXAMEN FINAL”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

Que, en el Art. 43° del Reglamento Académico vigente se establece:

En cada periodo lectivo, el estudiante perteneciente al ciclo básico (1er, 2do, 3er y 4to Semestres), podrá matricularse académicamente en: a) hasta ocho (8) asignaturas y; b) en hasta tres (3) semestres siguientes al de su semestre regular.

Que, asimismo en el Art. 78° del Reglamento Académico se establece: *El estudiante que haya adquirido derecho a examen final, perderá el derecho de hacerlo si no los diere dentro de los dos ciclos académicos sucesivos en los cuales se habilita la asignatura respectiva, incluido el periodo lectivo en el que obtuvo el derecho. Para readquirirlos o renovarlos deberá satisfacer de nuevo los requisitos establecidos.*

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico de la FIUNA, emite su parecer favorable al pedido de la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, según consta en Memorándum DA N° 024/2025.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1582/2025 Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2025, han resuelto aprobar lo solicitado.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar la apertura de exámenes parciales y finales para las asignaturas **Cálculo 1** (Cód. 23012) del 1º semestre y **Estática** (Cód. 23035) del 3º semestre – Cursos Básicos de las carreras de la FIUNA, Sede San Lorenzo, en forma excepcional, durante el Primer Ciclo 2025, para aquellos estudiantes que hayan adquirido derecho a examen recuperatorio y derecho a examen final, quienes se registrarán por las siguientes condiciones:

- a) Se habilitarán:**
- Dos exámenes parciales.
 - Dos exámenes finales.

Obs.: Serán considerados los puntajes previamente obtenidos en los talleres.

Art. 2º) Encomendar a los Jefes de Cátedras de las asignaturas **Cálculo 1** (Cód. 23012) y **Estática** (Cód. 23035), a coordinar con los Docentes designados en el Segundo Ciclo 2024, la elaboración y aplicación de los exámenes parciales y finales para el presente ciclo académico, a ser contemplado dentro las actividades correspondientes al periodo académico 2024.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1582/2025/005

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN EXCEPCIONAL DE EXÁMENES DE LAS ASIGNATURAS CÁLCULO 1 Y ESTÁTICA DE CURSOS BÁSICOS, DURANTE EL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2025, PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO DERECHO A EXAMEN RECUPERATORIO Y DERECHO A EXAMEN FINAL”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

- Art. 3º) Disponer** en el aula virtual las grabaciones de las clases de las asignaturas **Cálculo 1** (Cód. 23012) y **Estática** (Cód. 23035), que fueran impartidas en los ciclos anteriores, así como cualquier material didáctico relevante existente.
- Art. 4º) Encomendar** al Departamento de Ciencias Básicas el seguimiento de las actividades de las cátedras **Cálculo 1** (Cód. 23012) y **Estática** (Cód. 23035), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.
- Art. 5º) Establecer** que los estudiantes que deseen acogerse a los beneficios de la presente Resolución deberán solicitar su inscripción a la asignatura a través del formulario establecido, vía correo electrónico a mesadeentrada@ing.una.py, (Sistema Gdoc), con la referencia: Inscripción a la Asignatura Cálculo 1 y/o Estática.
- Art. 6º) Establecer** el plazo de recepción de solicitudes de inscripción hasta el **21 de febrero de 2025**, inclusive.
- Art. 7º) Encomendar** a la Secretaría de la FIUNA a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución, a fin de procesar la inscripción de los estudiantes a las respectivas asignaturas.
- Art. 8º) Establecer** la vigencia de la presente Resolución para el Primer Ciclo 2025.
- Art. 9º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emílce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.